



ESCRITURA PUBLICA DE  
TRANSFERENCIA DE  
PARTICIPACIONES  
OTORGADA POR: ECON. MAURO  
VINTIMILLA CASTRO Y SRA.  
CUANTIA 100 USD

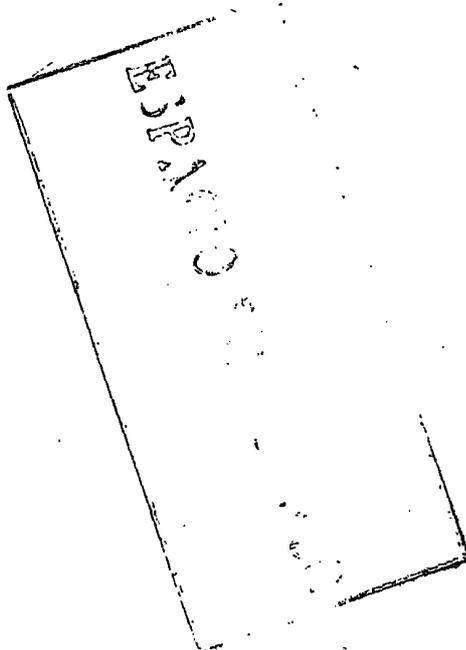
En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y uno de julio del año dos mil ocho, ante mí, Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Notario Público Quinto de éste Cantón, comparecen: Por una parte, en calidad de cedentes los cónyuges señores Economistas Mauro Patricio Vintimilla Castro y la Ingeniera Comercial señora Rosario de la Paz Guillen Larriva, casados, y por otra parte en calidad de Cesionario, el señor Ingeniero Civil Bolivar Humberto Delgado Jara, divorciado, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, idóneos y conocidos por mí, doy fé. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- MINUTA.- SEÑOR NOTARIO PÚBLICO .- En el Registro de Escrituras Públicas de Mayor Cuantía a su cargo, sírvase insertar una de Transferencia de Participaciones sujetas a las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparecientes: A la celebración de la presente Escritura Pública comparecen, por una parte, en calidad de cedentes los cónyuges señores: Economistas Mauro Patricio Vintimilla Castro y la Ingeniera Comercial señora Rosario de la Paz Guillen Larriva, casados, y por otra parte en calidad de Cesionario, el señor Ingeniero Civil Bolivar

Humberto Delgado Jara, divorciado, todos mayores de edad, ecuatorianos, capaces ante la ley, y domiciliados en la Ciudad de Cuenca. SEGUNDA: Antecedentes: Para los efectos legales de este contrato escriturario los comparecientes anotan los siguientes antecedentes: Mediante escritura pública de ocho de MARZO del dos mil cinco, Ante el Notario Público Quinto de este cantón, Dr. Francisco Carrasco Vintimilla, Inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el número CIENTO DOCE de fecha treinta de Marzo del dos mil cinco, se constituyo con domicilio en la ciudad de Cuenca, la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "LOGISTALMADEC: Logística de Almacenamiento Aduanero del Ecuador Compañía Limitada". TERCERA: Contrato: Habiendo obtenido autorización de la Junta Extraordinaria Universal de la Compañía LOGISTALMADEC de Socios, reunida el día doce de Junio del dos mil seis, la misma que se adjunta a la presente como documento habilitante, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio Economista Mauro Patricio Vintimilla Castro, para que como cesionario transfiera cien participaciones que equivalen al veinte y cinco por ciento del total de la empresa, a favor del Ingeniero Civil Bolívar Humberto Delgado Jara, que equivalen a cien participaciones. CUARTA: Precio: El precio pactado y que el cedente manifiesta haberlo recibido en efectivo y a satisfacción es de CIENT DOLARES AMERICANOS valor que representa el valor nominal de las Participaciones. QUINTA: Aceptación: los comparecientes se ratifican en la transferencia de participaciones por convenir a sus intereses y estar completamente de acuerdo con sus estipulaciones. SEXTA: inscripción y Marginación: Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que la presente



Notaría Quinta  
CUENCA  
Registro Mercantil

escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el  
matriz de la escritura de Constitución. Agregue usted señor Notario  
las demás cláusulas de estilo que miran a la plena validéz, de la  
escritura pública, a celebrarse.- Atentamente.- f) doctor Luis Peñalosa  
B., abogado, matrícula número      doscientos sesenta del Colegio  
de Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta que los  
comparecientes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y  
la dejan elevada a escritura pública,      para los fines legales  
consiguientes.      DOCUMENTO HABILITAN



Notaría Quinta  
QUENCA - ECUADOR



UNIVERSAL: " En la ciudad de Quenca a las ocho horas con cincuenta y cinco minutos del día doce de junio del dos mil seis, en la oficina de operaciones de la Compañía, localizada en la calle Paseo de Michichig sin número y Avenida España; conforme disponen sus Estatutos constante en la Escritura de Constitución, se constituye la sesión de Junta Extraordinaria Universal de Socios con la presencia del señor Economista Mauro Vintimilla Castro, Presidente; señor Ignacio Vintimilla Castro, Socio; señor Licenciado Aquiles Jimbo Córdova, Gerente- Secretario. Asistió además el señor Economista Luis Andrade en su condición de contador de la Compañía. ...

ORDEN DEL DIA 1/ Constatación del Quórum. 2/ Determinar los Valores que se encuentran pendientes por cancelar y su forma de pago. 3/ Determinar el capital de operación con el cual debe iniciar sus actividades la Compañía. 4/ Definir el Número, el Tipo, y las Remuneraciones del Personal que va a laborar en la Compañía. 5/ Resolución de los Socios, miembros de la Junta Extraordinaria Universal de la Compañía LOGSTALMADEC, para que el Socio Economista Mauro Vintimilla Castro transfiriera el veinte y cinco por ciento de sus Participaciones a favor del Ingeniero Bolívar Humberto Delgado Jara, equivalente a cien participaciones. 6.- Definir que actividades se van a realizar para la inauguración de la Compañía. 7.- Analizar y dar solución al tema del RUC de la Compañía. 8.- Conocimiento sobre la pérdida de la carpeta de la Compañía. ...

9.- Resolución de los socios, miembros de la Junta Extraordinaria Universal de la Compañía LOGSTALMADEC, para que el socio Economista Mauro Patricio Vintimilla Castro transfiriera cien participaciones, que equivalen el veinte y cinco por ciento del total de la Empresa, a favor del ingeniero Bolívar Humberto Delgado Jara. El señor Presidente Economista Mauro Vintimilla Castro, socio de la Compañía manifiesta una vez que la Junta General Extraordinaria Universal de socio realizada el día treinta de enero del dos mil seis (Acta Número 2) resolvió en el punto dos del orden del día autorizarle para que pueda transferir sus participaciones en un treinta y cinco por ciento (35%), hace conocer a esta Junta Extraordinaria que ha transferido un veinte y cinco por ciento (25%) de sus participaciones al Ingeniero Civil Bolívar Humberto Delgado Jara, que equivalen a cien participaciones, y que además en calidad de socio pondrá las garantías aduaneras por un valor de quinientos mil dólares americanos para el funcionamiento de la Compañía. Los Socios: señores Aquiles Jimbo Córdova e Ignacio Vintimilla Castro, manifiestan su conformidad y aceptación de la transferencia del veinte y cinco por ciento de las participaciones del Economista Mauro Vintimilla Castro, equivalentes a cien participaciones, al Ingeniero Civil Bolívar Humberto Delgado Jara. Por lo tanto por unanimidad los socios resuelven dicha transferencia a un nuevo socio y que el Gerente de la Compañía realice todo acto legal que sea pertinente. Consecuentemente cada uno de los socios son propietarios de las siguientes participaciones: Economista Mauro Vintimilla 59%; Ingeniero Bolívar Delgado 25%; Crnel Aquiles Jimbo 8% y señor Ignacio Vintimilla 8%. Es cuento puedo afirmar, remitiéndome en caso necesario al Libro de Actas de la Compañía.- CERTIFICO.

*Ignacio Vintimilla*

  
Máx Ignacio Vintimilla Castro  
GERENTE- SECRETARIO

Notaría Quinta  
CUENCA - ECUADOR

AQUI EL DOCUMENTO HABILITANTE.- Cédulas de Ley presentadas.

Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí,  
el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo, todo en  
un solo acto, de lo cual doy fe.

*Ursula Castañeda*

0101005163.

*Fosio Guila*

0901546523

*[Signature]*

010116000.0

Es fiel copia de su original,  
la PRIMERA , que signo, sello y firmo, en Cuenca,  
el 12 de agosto del 2008. f)EL NOTARIO SUPLENTE. F.

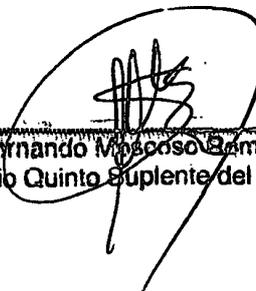
MOSCO SO R.

  
Notaría Quinta  
CUENCA - ECUADOR



*[Signature]*  
Fernando Moscoso Romero  
Notario Quinto Suplente del Cantón

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE  
CONSTITUCION DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA. CUENCA,  
A 20 DE AGOSTO DEL 2008. F) **EL NOTARIO QUINTO**  
**SUPLENTE. F. MOSCOSO R.-**

  
Fernando Moscoso Barero  
Notario Quinto Suplente del Cantón

RAZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: LOGISTALMADEC LOGISTICA DE ALMACENAMIENTO ADUANERO DEL ECUADOR CIA. LTDA., inscrita con el No. 112 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha treinta de marzo del dos mil cinco. CUENCA, VEINTE Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR.

  
DRA. DORIS CABRERA ROJAS  
REGISTRADORA MERCANTIL DEL  
CANTON CUENCA, ENCARGADA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010100516-3

VINTIMILLA CASTRO MAURO PATRICIO

AZUAY/CUENCA RAMIREZ DAVALOS

28 de ABRIL 1952

0018 00955 M

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO 1952

*[Firma]*

PRIMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* 2933313242

CASADO ROSARIO DE LA PAZ GUILLEN L

SUPERIOR ECONOMISTA

VINTIMILLA

CELENECIA CASTRO

CUENCA 19/10/2002

19/10/2002

CUENCA

REN 0068894

*[Firma]*

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 090154652-3

GUILLEN LARRIVA ROSARIO DE LA PAZ

31 JULIO 1951

AZUAY/SEVILLA DE ORD/PALHAS

LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL 01 2 151 0060

AZUAY/ PAUTE

PAUTE 51

*[Firma]*

PRIMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3343V4244

CASADO MAURO PATRICIO VINTIMILLA C

SUPERIOR CONTADOR

TARQUINO GUILLEN

ROSARIO LARRIVA

CUENCA 4/07/96

0478772008

FECHA DE CADUCIDAD 2679142

FCHMA No

*[Firma]*

PRIMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

DIVORCIADO

SUPERIOR INGENIERO CIVIL

HUBERTO DELGADO JARA

CUENCA 04/10/2005

04/10/2017

REN 0414493

*[Firma]*

PULGAR DERECHO

CIUDADANIA 010116000-0

DELGADO JARA DELIVAR HUBERTO

AZUAY/CUENCA/EL VECINO

27 AGOSTO 1955

004 0009 01007 M

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 1955

*[Firma]*

*[Fotografía]*

DOY FE: Que la fotocopia (s) que antecede en *[Firma]* fojr (s) es igual al original que se presentó para su evidencia.  
 Cuenca a *12* de *Julio* de *2008*

*[Firma]*  
 Fernando Mosquera Romero  
 Notario Quinto Suplente del Cantón



# LOGISTALMADEC CIA. LTDA.

LOGISTICA DE ALMACENAMIENTO ADUANERO DEL ECUADOR

OK 828

Dr. J. Anchochea  
02-09-08

33511

Señores:  
**INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA**  
Presente

De mis consideraciones:

La compañía LOGISTALMADEC COMPAÑÍA LTDA. Con número de expediente 33511, comunica que el día 30 de enero del 2006, han registrado las siguientes transferencias de acciones en libro de acciones y accionistas:

## CEDENTE

**NOMBRES:** Mauro Patricio  
**APELLIDOS:** Vintimilla Castro  
**C.I. o RUC:** 010100516-3  
**NACIONALIDAD:** Ecuatoriano  
**NÚMERO DE ACCIONES:** 100 Participaciones  
**VALOR DE CADA ACCIÓN:** 1 Dólar Americano

## CESIONARIO

**NOMBRES:** Bolívar Humberto  
**APELLIDOS:** Delgado Jara  
**C.I. o RUC:** 010116000-0  
**NACIONALIDAD:** Ecuatoriano  
**TIPO DE INVERSIÓN:** Adquisición de participación.

Por la favorable acogida que se de al presente, agradecemos anticipadamente.

Atentamente,



LOGISTALMADEC CIA. LTDA.

Ignacio Vintimilla Castro

GERENTE  
Firma Autorizada

828 09 08

Economista  
René Bueno Encalada  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA(E)  
Su despacho.

Señor Intendente:

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Quinto del cantón Cuenca, el día 21 de julio de 2008, el socio de la compañía "LOGISTALMADEC LOGISTICA DE ALMACENAMIENTO ADUANERO DEL ECUADOR CIA. LTDA." Ec. Mauro Vintimilla Castro y su cónyuge transfiere cien participaciones del valor de un dólar cada una a favor de Bolívar Humberto Delgado Jara, en la forma como consta de la escritura y cumpliendo para ello con las disposiciones de los Arts. 113 y 238 de la Ley de Compañías, por lo que el Departamento de Registro de Sociedades debe proceder a realizar el debido registro.

Atentamente,



Juan Andrade Corral  
ESPECIALISTA JURÍDICO